

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 28 DE FEBRERO DE 1976

Núm. 49

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

DECRETO 275/1976, de 20 de febrero, por el que se convocan elecciones provinciales parciales.

La Ley cuarenta y uno/mil novecientos setenta y cinco, de diecinueve de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, en su disposición transitoria, primera, tres, a), autoriza al Gobierno para convocar elecciones parciales de Diputados provinciales, que se registrarán por el procedimiento actualmente en vigor, a fin de cubrir las vacantes que existan o puedan producirse en cada Corporación provincial, expirando el mandato de los así elegidos cuando hubiera correspondido hacerlo a aquellos a quienes vengan a sustituir.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se convocan elecciones provinciales parciales para proveer las vacantes de Diputados provinciales y de Consejeros de Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares que existan, por cualquier causa, en la fecha de publicación del presente Decreto.

Artículo segundo. — Se considerarán vacantes, a los efectos de ser renovados en estas elecciones, los cargos de Diputados provinciales y Consejeros de Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares, cuyos titulares hubiesen sido elegidos en su día, por su calidad de Alcaldes, como representantes de sus respectivos Ayuntamientos, y que hubiesen cesado en la Alcaldía por no haber sido reelegidos o proclamados electos en virtud de la convocatoria prevista en los Decretos tres mil doscientos treinta y tres mil

cuatrocientos once/mil novecientos setenta y cinco, de cinco y veintiséis de diciembre.

Artículo tercero. — A los efectos prevenidos en los artículos anteriores, la votación a que se refiere el artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Régimen Local tendrá lugar el domingo veintiocho de marzo próximo.

La que ha de celebrarse para la elección de representantes en las Mancomunidades Provinciales Interinsulares se verificará el jueves uno de abril siguiente.

Artículo cuarto. — Los Diputados provinciales y Consejeros de Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares, elegidos en virtud de esta convocatoria, desempeñarán sus cargos durante el tiempo que hubiese correspondido ejercerlos a aquellos a quienes sustituyan.

Artículo quinto. — Las elecciones se celebrarán con arreglo a las normas generales de la Ley de Régimen Local, en la redacción aprobada por Decreto cuatrocientos seis/mil novecientos setenta y cuatro, de veintidós de febrero, y del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Artículo sexto. — Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para dictar las medidas necesarias para la ejecución de este Decreto, así como para proveer sobre las dudas que puedan suscitarse en la aplicación del mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,

MANUEL FRAGA IRIBARNE

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 47, del día 24 de febrero de 1976. 975

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona LEON - Capital

Avda. de Madrid, 54

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quién le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se personen en esta Oficina, sita en la Avda. de Madrid, n.º 54-1.º, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurridos ocho días se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella.”

Nombre y apellidos	Concepto	Año	Importe
J. Manuel Bulnes Cuenco	Urbana	1973	1.464
Eutiquia Campano Lomas	Idem	1973	1.016
Eulalia Díez González	Idem	1974	1.015
Esteban Fernández Fierro	Idem	1974	2.728
Matías González García y 1	Idem	1974	43.757
Faustino González Magdaleno	Idem	1973	19.087
Constantino González Rodríguez	Idem	1973	2.151
Primitivo Luengo Fierro	Idem	1973	1.464
Aurelio Nava Lozano y 1 Hm.	Idem	1974	280
Honorio Ramos Fernández	Idem	1974	482
Modesto Allen Escudero	Trabajo Personal	1974	1.700
Elena Castro Pérez	Idem	1974	530
Balbino Fernández Prado	Idem	1974	500
Raimundo Lorenzo García	Idem	1973	280
Luciano Martínez Sánchez	Idem	1974	3.640
Joaquín Pérez Lera	Idem	1974	8.516
Venán Valladares Verduras	Idem	1974	591
Akron, S. L.	Sociedades	1975	6.000
Astiárraga Salgado, S. L.	Idem	1975	2.000
Perfiles León Bercoter, S. L.	Idem	1975	2.000
Ovidio Acevedo Rodríguez	Cuota Beneficios	1974	172
Manuel Álvarez Fernández	Idem	1974	5.208
José Luis Ayuso Criado	Idem	1974	5.500
Begoña Bobis Rodríguez	Idem	1974	2.204
M. ^a Consuelo Bravo Ibáñez	Idem	1975	4.800
Sandalio Breznes Alvarez	Idem	1974	6.464
Saludino Fdez. Cabezas	Idem	1974	4.368
Felipe Fernández Fernández	Idem	1974	36.720
Eusebio Ferrero Fernández	Idem	1975	7.750
Florentino Flórez Flórez	Idem	1974	1.876
Casimiro Gangoso Radón	Idem	1975	4.800
Luis García Alonso	Idem	1974	3.930
Pedro García Macho	Idem	1975	4.276
Rosario Morala Rguez.	Idem	1974	3.392
Julia Peñalba González	Idem	1975	5.604
Pablo Sancho López	Idem	1974	8.716
Alvaro Tascón Fernández	Idem	1974	4.224
Julia Vidal Maudes	Idem	1974	8.077
Avelina Robles Suárez	Sucesiones	1975	6.968
Peluquería Nina	Tráfico Empresas	1972	2.715
Angel Martín Alvarez	Idem	1974	4.000
Angel Martín Alvarez	Idem	1974	4.000
Valle Marcos Fernández	Lujo	1975	18.000
Policarpo Alonso González	Telégrafos	1975	40
Elvira Erbón Fernández	R. Eventuales	1974	1.500
José Luis Gutiérrez Rguez.	Idem	1975	100
Pedro Ovalle García	Idem	1975	500
Joaquín Pereira Teixeira	Idem	1975	8.030
Alvaro Menéndez García	Licencia Fiscal	1973	322
Suministros Mair, S. L.	Idem	1975	16.375
Mair, S. L.	Sociedades	1975	14.232
Nicolás Astiárraga Sirgado	Patente AD	1972	376
Manuel Azcano Cambolor	T. Empresas	1972	103.349
Servicio Comercial de Repuestos, S. A.	Sociedades	1967-68	5.000

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio en los casos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de quince días hábiles o en reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condi-

ciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 14 de febrero de 1976.—Juan Bautista Llamas Llamas.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 886

**

Zona de Astorga

EDICTO

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular don Juan Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta

Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan por los conceptos, ejercicio e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se de-

termina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Por débitos en certificaciones de apremio

Sujeto pasivo	Ejercicios	Conceptos	Domicilio	Importe principal
Manuel Martínez García	1972	Trabajo personal	Astorga	2.146
Manuel Sebastiao Chana	1972	Cta. Beneficios	Idem	9.828
José Martínez Pérez	1975	Rústica	Carrizo de la Ribera	488
Visitación Prieto Martínez	1975	Idem	Lucillo (Chana)	904
Valeriano Prieto Prieto	1975	Idem	Idem idem	553
Antonio Bernal Quintero	1974	Urbana	Magaz Cepeda (Zacos)	30
Enrique Losada Rodríguez	1972	Cta. Beneficios	Santa Colomba (Tabladillo)	492
Santiago Rodríguez Franco	1975	Rústica	Santiago Millas	516
Doroteo Arias Alonso	1975	Idem	Truchas (Corporales)	510
Efrén Callejo Fernández	1975	Idem	Idem idem	547
Francisca Callejo Lordén	1975	Idem	Idem idem	855
Benjamín Martínez Llamas	1975	Idem	Idem (Villarino)	513
Francisco Vocero Pérez	1975	Idem	Idem (Quintanilla Yuso)	555
Tomás González Andrés	1975	Idem	Valderrey	503
Regina Román González	1975	Idem	Idem (Carral)	526
Aurelio Nieto González	1975	Idem	Val San Lorenzo (Val San Román)	855
Irma Abajo García	1975	Idem	Villamejil (Cogorderos)	567
Francis Fernández Machado	1975	Idem	Idem (Sueros)	523
Cándida García Alvarez	1975	Idem	Idem idem	996
Julián García García	1975	Idem	Idem (Castrillo)	1.667
Antonio García González	1975	Idem	Idem idem	897
Secundino García Redondo	1975	Idem	Idem (Sueros)	951
Laureano González Machado	1975	Idem	Idem (Fontoria)	544
Frutos Alonso Conde	1975	Idem	Villarejo (Villoria)	524
Matías Fernández García	1974	Urbana	Idem idem	148
Felipe Román Luengo	1974	Idem	Idem idem	62
Manuel Alvarez Matilla	1975	Rústica	Villares	958

Astorga, 13 de febrero de 1976.—El Recaudador Auxiliar, Rosendo Flórez Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 885

Delegación de Hacienda de León

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío, el Resguardo del Depósito Provisional para subastas, número de Entrada 667 y número 2 de Registro, constituido en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación el día 21 de marzo de 1975, como de la propiedad de D.ª María Mercedes Riera Carlo para concursar a subasta de una parcela «Villalbura» de la Junta Vecinal de Cuadros por un importe de 90.453 pesetas, previamente a la expedición del oportuno duplicado, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio, en el *Boletín Oficial*

del Estado y en el de esta Provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de diciembre de 1929.

León, 23 de febrero de 1976. El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez.

928 Núm. 401.—330,00 ptas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL DE LEON
AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de

su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 20.984 - R. I. 6.337/26.853.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Boñar, Urbanización Pormasol.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Urbanización de Pormasol, en Boñar (León).

d) Características principales: Una línea subterránea, trifásica, a 13,2 kV., de cinco metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., Boñar-Veneros y con término en un centro de transformación, de tipo casetta, de 630 kVA, tensiones 13,2 kV./398-230 V., que se instalará en la Urbanización Pormasol, en las proximidades de la Carretera de Boñar a Sa-

bero, en término de Boñar, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión, subterránea a 398-230 V., que tendrá su trazado por terrenos de la urbanización.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.734.085 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 9 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

816 Núm. 379.—616,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 21.109 - R. I. 6.337/28.808

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Marialba, proximidades del río Bernesga.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una planta de áridos en Marialba (León).

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 500 metros de longitud, con entronque en la de Iberduero, S. A., Santa Olaja-Alija de la Ribera, y con término en el centro de transformación que Hormasa, S. L., instalará en su planta de áridos, ubicada junto al río Bernesga en Marialba (León), cruzándose el C. V. de Puente Castro a Villamañán.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 234.976 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente

al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

817 Núm. 375.—561,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Garrafe de Torío*

Esta Corporación Municipal, en su sesión de 18 del corriente acordó aprobar el proyecto y pliego de condiciones que han de servir de base en la contratación de las obras de «Reforma y ampliación de la Casa Consistorial», documentos que conforme determina el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un período de ocho días, al solo efecto de su examen y reclamaciones.

Lo hago público para general conocimiento.

Garrafe de Torío, 19 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 868

*Ayuntamiento de
Candín*

De conformidad con el artículo 96.1 g) del Reglamento de Bienes de Entidades Locales (Decreto 27-5-1955), se hace público por plazo de quince días, que en esta Administración se sigue expediente de cesión gratuita *erial grandelas*, a Excm. Diputación de León, a fin de que pueda ser ubicado un Albergue o Parador de Turismo que promocióne ampliamente esta zona Rincón Leonés en tales sentidos. Lo que se hace público para cuantos requisitos son necesarios en tal expediente y general conocimiento y oír cuanto haya al respecto conforme se interponga.

Candín, 12 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Adolfo Fernández. 863

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

ORDENANZAS

Villanueva de las Manzanas, Ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en este término municipal.—15 días hábiles. 927

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1976. Plazo 15 días.

Villares de Orbigo	937
Santa Elena de Jamuz	939
Sobrado	944
Fresnedo	950
Castrocontrigo	954
Ardón	969
Valderrey	971

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1975:

Plazo de 15 días

Destriana	923
Fuentes de Carbajal	924
Benavides	926
Villares de Orbigo	937
Santa Elena de Jamuz	939
La Robla	941
Valdeteja	945
Vegacervera	946
Valdelugeros	949
Laguna Dalga	951
Castrillo de la Valduerna	955
Villaturiel	968

PADRONES

Llamas de la Ribera, Padrón de vehículos de tracción mecánica y el de la Beneficencia, correspondientes al año 1976.—15 días hábiles. 919

Fuentes de Carbajal, Padrón general de vehículos de motor correspondiente al año de 1976.—15 días hábiles. 924

Vega de Valcarce, Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el actual año de 1976.—15 días. 936

Villares de Orbigo, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del ejercicio de 1976.—15 días. 937

Santa Elena de Jamuz, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.—15 días hábiles. 939

La Robla, Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de motor para el ejercicio de 1976.—15 días. 942

Sobrado, Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos para 1976. 15 días. 943

Vegacervera, Padrón para la exacción del impuesto municipal sobre vehículos de motor.—15 días 946

Villanueva de las Manzanas, Padrón de contribuyentes sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año de 1976.—15 días. 948

Fresnedo, Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos para el actual ejercicio de 1976.—15 días. 950

Valderrey, Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1976. 15 días. 971

Laguna Dalga, Padrón de vehículos de motor de 1976 y padrón de arbitrio municipal urbana de 1975.—15 días. 951

Castrocontrigo, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1976.—15 días. 952

CUENTAS

Sena de Luna, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, y la de administración del patrimonio, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 938

Valderrey, Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 971

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz sustituto de Priaranza del Bierzo.

Fiscal de Paz sustituto de Cacabelos. Valladolid, 21 febrero de 1976.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 925

EDICTO

En la segunda quincena del próximo mes de mayo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial, los exámenes generales de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, de conformidad a lo que previene el artículo 3.º del Reglamento de 18 de abril de 1912, y Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947.

Los Aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en referidos artículo 3.º, modificado en cuanto a la edad por el expresado Decreto y las demás circunstancias exigidas en el artículo 837 de la Ley provisional sobre Organización del Poder Judicial.

Dentro de los quince días primeros del próximo mes de abril dirigiendo sus instancias, los que deseen tomar parte en dichos exámenes al Exce-

lentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio del referido Decreto, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que por Orden del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial se anuncia para conocimiento de los interesados.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Presidente, Jaime Castro García.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa. 900

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 50 de 1976, por el Procurador D. Antonio Orejas Alvarez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León) adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1975, por el que se le concedía licencia para construir un vallado en solar de su propiedad, condicionado por lo que respecta al lateral que da con la calle Camino de San Andrés, de su finca o solar situado en el pueblo de La Virgen del Camino, de que dicho vallado se efectúe a una distancia en toda su longitud de siete metros, tomando como referencia para esta medida las edificaciones existentes enfrente de dicha finca o solar, por donde se pretende construir el vallado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. José García Aranda.

901 Núm. 385.—495,00 ptas

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 195/74, se tramitan autos

de juicio ejecutivo, a instancia de Industrias Vallisoletanas de Nutrición Animal, S. A.—IVANASA—de Valladolid, representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Amable Presa Martínez, mayor de edad, ganadero y en ignorado paradero, sobre pago de 93.910,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y para garantir dicha suma, este Juzgado con fecha de hoy hizo formal traba de reembargo de los bienes del deudor que han sido trabados por el Juzgado Municipal número uno de esta capital, en juicio de cognición 308/74 y ello en cuantía bastante a cubrir el principal y costas reclamados, cuyos bienes son: Una vaca ratina, castaña, de nueve años y un molino para moler pienso, de martillo, con su motor incorporado y demás elementos auxiliares, usado.

Y por medio del presente edicto se le cita de remate al deudor D. Amable Presa Martínez, para que en el plazo de nueve días se persone en los presentes autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero.

Dado en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

932 Núm. 399.—462,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 335 de 1974 a instancia de D. Elías Alvarez Alvarez, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Jacinto Alvarez, mayor de edad y vecino de Trobajo del Cerecedo, en reclamación de 28.512,75 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes del demandado que se describirán, y para su remate se señala el día veintidós de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega núm. 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina eléctrica de ro-dear copetes de 1,50 HP., valorada en pesetas	5.000
Una sierra de cinta, marca Alsina, número 2983, con motor eléctrico incorporado de 3 HP., marca Aguirena, núm. 94833, valorada en pesetas	20.000

Suma total pesetas 25.000

Se hace saber que para tomar parte en la subasta habrá de consignar-

se previamente en el Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Fernando Berrueta y Carraffa.
839 Núm. 367.—473,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez,
Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia de juicio verbal civil núm. 73/75 a instancia de D. Francisco González Martínez, representando a don Pío Gutiérrez Alba, en reclamación de 9.034,00 pesetas, contra el propietario de Talleres Prada, que parece ser es D. Antonio Prada Salvador, de Barco de Valdeorras, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación, los bienes siguientes:

1.º—Una máquina de escribir eléctrica, marca Olympia, pavonada en blanco, seminueva, de 120 espacios, número o tipo Sgw: 35 F51. Tasada en 15.000 pesetas.

2.º—Otra máquina de escribir Hispano Olivetti L-90, de carro grande, en funcionamiento, tasada en 9.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para poder licitar habrá de consignar cada uno previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del tipo de tasación o subasta.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes están depositados en Talleres Prada, del Barco de Valdeorras.

Dado en Ponferrada a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

889 Núm. 395.—517,00 ptas.

Don José Antonio Goicoa Meléndrez,
Juez Municipal de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia firme de proceso civil de cognición número 75/75 a instancia de D. César-Manuel Garnelo Luna, industrial de esta vecindad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Elías Rodríguez López, mayor de edad, casado, marmolista y vecino de Columbrianos, en reclamación de 47.390 pesetas, y costas;

en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los bienes siguientes embargados a dicho demandado:

Unico: Una casa de "Regalado" sita en el "Corralón", pueblo de Columbrianos, ayuntamiento y partido judicial de Ponferrada, sin número de gobierno, de unos ochenta metros cuadrados de superficie, y que consta de planta baja y piso principal, y linda: al frente, con carretera de Ponferrada a Lillo; espalda, con Victoriano Vuelta y paso de servidumbre; izquierda, con Dámaso Luna, y derecha, con Francisco Fernández y David Fernández. Tasada en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de tasación dicha de 300.000 pesetas.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, los dos tercios del avalúo.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª—No se han presentado títulos, ni han sido suplidos, por lo que el rematante habrá de conformarse con el de adjudicación.

Dado en Ponferrada a 19 de febrero de 1976.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

888 Núm. 394.—605,00 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por SS.ª en autos de juicio de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 155 de 1974, a instancia de Bodega Cooperativa Viñas del Bierzo, con domicilio en Camponaraya, representada por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, contra D. Abel López Pita, mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Ferrol del Caudillo, MacMahón, 20, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de cantidad cuantía 325.840 pesetas, por medio de la presente se requiere al indicado deudor D. Abel López Pita, para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados en el procedimiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica serán suplidos a su costa, si así se solicitare.

Dada en Ponferrada, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

930 Núm. 400.—286,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 93/76, por el hecho de amenazas e insultos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis, a las diez cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, n.º 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Alfonso Carabias Torre, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 991

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 118/76 seguidos a instancia de Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Ramón Rodríguez Vázquez, y otros, sobre pensión de invalidez.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el próximo día nueve de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la empresa Ramón Rodríguez Vázquez actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 864

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1976

Que en próximo Plan de Cooperación de 1976-77 se incluyan obras sondeo artesiano para captación de aguas con destino a Colegios Santa María Madre de la Iglesia y Fray Pedro Ponce de León, de Astorga.

Aprobar propuesta de anulación de obras del Plan de Cooperación del bienio 1972-73, presentada por la Oficina Técnica y de Estadística.

Aprobar ejecución de obras de "Alcantarillado de La Baña" y "Acondicionamiento del camino de Posada, por Cordiñanes a Cain".

Adjudicar definitivamente concurso adquisición de un grupo eléctrico a Casa Finanzauto, en 1.080.000 ptas., con destino Estación Invernal del Puerto de San Isidro.

Informar favorablemente expediente fusión Municipios de Saclices del Río con el de Cea.

Informar favorablemente expediente disolución de la Entidad Local Menor de Posada del Río, en el Municipio de Congosto.

Informar favorablemente expediente constitución de agrupación para sostenimiento de Secretario común para ayuntamientos de Magaz de Cepeda y Villaobispo de Otero.

De cese de D. Eusebio González Mayorga, como Diputado provincial y agradecerle los múltiples servicios prestados.

Proponer como terreno a ceder en su día y en relación a petición del Jefe Provincial de Carreteras de León para construir edificio dependencias, una parte del solar perteneciente a Corporación, radicado en Santa Nonia de esta ciudad, con tramitación previa reglamentaria.

Fijar honorarios devengados por Doctor Ingeniero de Montes don Aureliano Criado por trabajos y estudios del Plan Especial de Acción de Riaño, en la cantidad de 100.000 ptas.

De ratificación de Decretos de la Presidencia, adoptados en virtud de facultades que tiene concedidas y de quedar enterado de las resolu-

ciones de más importancia, adoptadas por la misma desde la última sesión. 6347

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excm.a Diputación el día 26 de diciembre de 1975

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, con asistencia de los señores diputados: D. Manuel Díez Ordás, D. Esteban Burdiel Carriqui, D. Benito Díez García, D. Luis García Gatón, D. Manuel González Díez, D. Rafael González González, D. Joaquín López Contreras, D. Luis-Manuel Martín Villa, D. Emilio Martínez Torres, D. Daniel Morales López, D. Manuel Orallo Alvarez y D. Leandro Sarmiento Fidalgo, faltando por encontrarse enfermos D. Santos Ovejero del Agua y D. Juan Fernández Buelta.

Actúa de Secretario el titular D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos provinciales, D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar acta-borrador sesión del 28 de noviembre de 1975.

Se aprobaron expedientes de bajas en las relaciones nominales de deudores, tramitados por la Intervención de fondos y por un total de 501.548 pesetas.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—Al Ayuntamiento de Gabrillanes, 25.000 pesetas para organización y celebración de la I Feria Monográfica de Babia de ganado Parado Alpino.

—A la Residencia de San José, de esta Ciudad, ayuda mensual de 11.300 pesetas para contribuir al sostenimiento de una plaza de Auxiliar Femenino en tal Institución y desde julio pasado.

De no acceder a peticiones de ayuda y subvención formuladas por las siguientes entidades:

—Comisión Organizadora de la II Promoción del Colegio Universitario de León, Sección de Derecho, quien solicita ayuda para gastos fiesta del "Paso del Ecuador".

—Peña de Montañeros Catoute, de Ponferrada, quien solicita ayuda para gastos del montaje del III Salón Nacional de Fotografía de Montaña.

—Rvdo. Sr. Cura Párroco de Truchas, quien solicita ayuda económica para reparación de Casa Rectoral.

Aprobar las siguientes facturas, certificaciones y liquidación de obras:

—De 12.804,00 ptas. de la Diputación de Guipúzcoa de gastos de estancias y traslado a Sanatorio Psiquiátrico San Juan de Dios, del enfermo Ubaldo Márquez García.

—Certificación núm. dos, de obras en reparación c.v. Fasgar a Aguasmestas, contratista D. Angel Llorente de Blas, de 3.888.474 ptas.

—Certificación núm. 1 de obras "Reforma y ampliación del Hospital San Antonio Abad a Hospital Psiquiátrico", contratista D. Faustino Gabela Lombas, por la suma de 2.567.013 pesetas.

—Certificación de obras y relaciones valoradas de las realizadas en noviembre en Puerto de San Isidro por contratista D. Luis Leturio, por un total de 1.731.336,00 ptas.

—Liquidación obras urbanización Puerto de San Isidro, 1.ª fase, contratista Tradeco, S. L., con un saldo cero.

—Factura de AGROINDUSTRIAL Y MINERA, de León, por 263.597,00 ptas. por suministro de material y mano de obra instalación eléctrica en Hospital General.

—Certificación núm. 2 obras "abastecimiento de agua y alcantarillado de Tapia de la Ribera", de 208.583,00 ptas. como subvención.

Quedar enterado del movimiento de acogidos habido en los distintos establecimientos benéficos durante el mes de octubre.

De quedar enterada y ratificar los acuerdos y resoluciones adoptados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, en sus sesiones de 20 y 25 del corriente mes.

Aceptar renuncia de D. Alfredo Carbajal López como Recaudador de Contribuciones y su reingreso al servicio activo para ocupar plaza de Técnico de Administración General.

Abonar al personal del Servicio Recaudatorio de Contribuciones dos horas extraordinarias al día desde el día 15 de noviembre al 30 de marzo siguiente.

Contratar los servicios de un Psicólogo durante 6 meses para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

De jubilación por edad del Peón Caminero D. Eumenio Picorel Riesco.

De recepción de obras en diversos caminos.

De colocación de señales en c. v., interesadas por la J. V. de Buiza de Gordón.

Se autorizaron diversas obras de cruces en cc. vv.

De revisión de precios de utilización de medios mecánicos de transporte en la Estación Invernal del Puerto de San Isidro.

De concesión de un préstamo de un millón de pesetas, sin interés y reintegrable, para obras "abastecimiento de agua y alcantarillado de Toral de Fondo", al Ayuntamiento de Riego de la Vega.

De concesión de 500.000,00 ptas. al Ayuntamiento de Villamanín como anticipo reintegrable sin interés, para obras "urbanización de calles".